Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

114

USHUAIA, 05 JUL 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-48253-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 10/23 para la Adquisición de artículos de limpieza e higiene para los internos del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución DPSP N° 332/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 10/2023 (Orden 11).

Que se recibió ofertas de las firmas ARNST MARTIN JORGE CUIT N° 20-25994707-4, GLOBALE S.A CUIT N° 30-71211787-3, SUPERLIMP S.A CUIT N° 30-71178294-6 y PABLO OSCAR VIÑA CUIT N° 20-17254725-8 .

Que vistas y analizadas las ofertas, se recomendó preadjudicar a las firmas ARNST MARTIN JORGE CUIT N° 20-25994707-4, los renglones N° 1,3,6,9,10,16,21,22,23,24,26,27 y N° 29 por un importe total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 525.785,00), GLOBALE S.A CUIT N° 30-71211787-3 los renglones N° 7,8,11,17,19,20 y N° 25 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 266.380,00), SUPERLIMP S.A CUIT N° 30-71178294-6 ,los renglones N° 2,4,12 y N°14 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 ($ 289.751,00), PABLO OSCAR VIÑA CUIT N° 20-17254725-8, los renglones N° 5,15,18 y N° 28 por un importe total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 543.000,00) por ajustarse a lo requerido y no resultar precio inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que a orden 40 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoría Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015 Artículo 18 Inciso l), N° 1465 los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23, las Resoluciones de la O.P.C. N° 17/21, sus modificatorias y complementarias y N° 58/21 y Resoluciones de la Contaduría General N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en

G.T.F
D.M.P
M.J.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J y DD.HH

..//2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, Nº 1048/20, Nº 698/21, Nº 2763/2021, Nº 1435/22 y Nº 188/23 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra Directa N° 10/2023, que tramita la adquisición de artículos de limpieza e higiene para los internos del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a las firmas ARNST MARTIN JORGE CUIT N° 20-25994707-4, los renglones N° 1,3,6,9,10,16,21,22,23,24,26,27 y N° 29 por un importe total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 525.785,00), GLOBALE S.A CUIT N° 30-71211787-3 los renglones N° 7,8,11,17,19,20 y N° 25 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 266.380,00), SUPERLIMP S.A CUIT N° 30-71178294-6 ,los renglones N° 2,4,12 y N°14 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 ($ 289.751,00), PABLO OSCAR VIÑA CUIT N° 20-17254725-8, los renglones N° 5,15,18 y N° 28 por un importe total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 543.000,00), por ajustarse a lo requerido y no resultar precio inconveniente para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G N° 114 /2023.

G.T.F
D.M.P
M.J.A

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
05/07/2023 12:21